



Resolución de Decanato **740 / 2025 - NAT -UNSa**  
EXPEDIENTE N° 10.833 / 2022 CERTIFICACION ALUMNO AUXILIAR  
ADSCRIPTO ESCUELA DE BIOLOGÍA.  
**De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,  
02/06/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la adscripción a la asignatura Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas por parte de las alumnas: Eliana Marcela Alejandra Gutiérrez y María José Gordillo Basso; y

Que –a fs.224- obra informe del docente responsable de la mencionada adscripción, MSc. Alejandro Núñez, según en donde consta la calificación respectiva.

Qué - asimismo, en la mencionada nota solicita que se le brinde la continuidad en sus cargos, del año 2023 y 2024, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscriptos R-CDNAT-2014-198.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- TENGASE**, por prorrogada la adscripción de las alumnas, Eliana Marcela Gutiérrez y María José Gordillo Basso, por un año más en conformidad con el Art. 27 de la Resolución R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares Adscriptos a las cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTÍCULO 2°.- CERTIFICAR** el cumplimiento de sus funciones como ALUMNO/A AUXILIAR ADSCRIPTO/A a la cátedra de Epistemología y Metodología de las Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología entre el 16 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2024 por parte de:

<b>ESTUDIANTE</b>	<b>DNI</b>	<b>NOTA</b>
GUTIERREZ ELIANA MARCELA ALEJANDRA	40.330.187	10 (diez)
GORDILLO BASSO MARIA JOSE	39.005.749	10 (diez)

**ARTÍCULO 3°.- DESTACAR**, que las alumnas mencionadas demostraron dedicación y responsabilidad en el desarrollo de las actividades de la cátedra y la planificación previa y desarrollo de las clases; fueron un aporte fundamental en la tarea docente.

**ARTÍCULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, remítase copia a Dpto. Docencia, interesados/as, cátedra, Escuela de Biología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.-  
ceg

Dr. Víctor David Juárez  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales